



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10754

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por S.P.M. S.A., a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de varias fracciones de terreno: con una superficie de 6.959,41 m² destinadas a calles y 3.195,19 m² para espacios verdes, de acuerdo a plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ing. Rodolfo Schivazappa.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en el expediente tipo Vs. N° 3.283-S-95 constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochavas, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal..

SALA DE SESIONES, 2 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo